Buenos Aires, Argentina, 8 de septiembre de 2026

IFRS Interpretations Committee
Columbus Building
7 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HD
United Kingdom

RE: Decisión tentativa de agenda del CINIIF correspondiente a la reunión de junio de 2026

Estimados Miembros del Comité,

El "Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera" (GLENIF)[1] agradece la oportunidad de comentar sobre la siguiente Decisión Tentativa de Agenda (DTA) alcanzada por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) durante su reunión de marzo pasado, que incluyó el siguiente tema:

Evaluación de actividades principales específicas para un fabricante-arrendador (NIIF 18)

Esta respuesta resume los puntos de vista de los miembros de los países que integran el GLENIF, de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con las DTA del CINIIF se celebraron dentro de una Comisión Técnica Permanente (CTP) creada en diciembre de 2020. Todos los países miembros del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en esta CTP y llevaron a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión dentro del GLENIF.

El GLENIF discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen mediante reuniones virtuales e intercambio de correos electrónicos. Con base en dichos intercambios de opiniones, el GLENIF desarrolló un documento final de las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de sus miembros. Finalmente, el documento fue analizado y se aprobó por el Directorio del GLENIF.

Contenido de la consulta

El CINIIF analizó una solicitud sobre cómo una entidad fabricante-arrendadora evalúa si, aplicando la NIIF 18, la actividad agregada de arrendamiento de la entidad, que comprende sus actividades de arrendamiento financiero y operativo, es la actividad principal de negocio la de proporcionar financiación a los clientes.

La entidad gestiona conjuntamente las ventas de vehículos, los arrendamientos financieros y los arrendamientos operativos en una sola línea de negocio. Los segmentos de la entidad se basan en regiones geográficas y no en líneas de producto; celebra un acuerdo de refinanciación con un banco para cada contrato de arrendamiento, independientemente de si se trata de un arrendamiento financiero u operativo. El acuerdo de refinanciación cubre la diferencia entre los flujos de efectivo que recibe la entidad y los que habría recibido en una venta. Los acuerdos de refinanciación generan gastos por intereses. Utiliza un subtotal para su actividad agregada de arrendamientos, similar al beneficio bruto, como indicador importante del rendimiento operativo.

[1] El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma, Solicitudes de Información y Documentos de Discusión publicados por el IASB y las Decisiones Tentativas de Agenda del CINIIF. Por consiguiente, el GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (presidente), Bolivia, Brasil (consejero), Chile, Colombia (consejero), Costa Rica (consejero), Ecuador, Guatemala, Honduras, México (consejero), Panamá, Paraguay, Perú (consejero), República Dominicana, Uruguay (consejero) y Venezuela (vicepresidente).

Análisis y conclusión del CINIIF

El CINIIF analizó si la actividad de arrendamiento agregada de la entidad, que comprende sus actividades de arrendamiento financiero y operativo, constituye una actividad principal de financiamiento a clientes.

Para clasificar los ingresos y gastos en las categorías de operación, inversión y financiación, el párrafo 49 de la NIIF 18 exige que una entidad evalúe si tiene una actividad principal especificada, es decir, si su actividad principal consiste en invertir en determinados tipos de activos o en proporcionar financiación a clientes.

Al considerar el caso concreto, el CINIIF observó que aplicando el párrafo B34 de la NIIF 18, es probable que la actividad agregada de arrendamiento de la entidad sea una actividad principal de negocio consistente en la concesión de financiación a clientes. Esta evaluación se evidencia en el uso por parte de la entidad de un subtotal para su actividad de arrendamiento agregada, similar al beneficio bruto, como indicador importante del desempeño operativo. La clasificación de algunos de los arrendamientos de la entidad como arrendamientos operativos no impide que su actividad de arrendamiento agregada sea del tipo que proporciona financiación a los clientes

El CINIIF concluyó que los principios y requisitos de la NIIF 18 proporcionan una base adecuada para que la entidad descrita en el caso específico evalúe si su actividad agregada de arrendamiento constituye una actividad principal de financiación a clientes. En consecuencia, el CINIIF decidió que no es necesario un proyecto de elaboración de normas para atender la solicitud.

El CINIIF opinó que, si bien el párrafo B32 de la NIIF 18 no incluye un ejemplo de arrendamientos operativos como un tipo de entidad que podría proporcionar financiación a clientes como actividad principal, esto no es determinante ya que dichos ejemplos no constituyen una lista exhaustiva.

Opinión del GLENIF

Sobre lo expuesto en la DTA, el GLENIF comparte la visión del CINIIF de que el hecho de que algunos de los arrendamientos de la entidad sean clasificados como operativos no impide que la actividad de arrendamiento agregada sea caracterizada como que proporciona financiación a clientes.

Por lo tanto, el GLENIF coincide en que no resulta necesaria la revisión de la NIIF 18 en este aspecto y que la Decisión de Agenda es la vía adecuada para responder a la consulta.

Contacto
Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, contactar por favor a glenif@glenif.org .

Muy atentamente,



Hernán Pablo Casinelli
Presidente
Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)